CONCURSO DE OFERTAS N° 005/15
"ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA"
ID N° 293.557.-

Circular Nº 2

La Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAVITAT, de conformidad a lo establecido en el numeral **7. Aclaración de los Documentos de la Licitación**, del Pliego de Bases y Condiciones, realiza las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por las empresas oferentes:

➢ **CONSULTA 1:**

Con respecto a la adenda N° 3 en el cual se realizan modificaciones en las especificaciones técnicas publicadas inicialmente consultamos el siguiente punto que corresponde a la "SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS: ESTA SECCION QUEDA MODIFICADA EN SU TOTALIDAD CONFORME AL SIGUIENTE TEXTO:", en apartado "Troncales Internas" solicita lo siguiente:

La Central telefónica requerida deberá tener la capacidad de albergar des el inicio:
5 Teléfonos IP Ejecutivos
5 Teléfonos IP Operadora con consola
20 Teléfonos inalámbricos
130 Teléfonos SIP Standard
20 internos móviles Wifi y/o Smartphone
08 pistas de pre atención telefónica...

Solicitamos a la convocante especifique cual es la cantidad de licencias IP que la plataforma debe soportar desde el inicio, ya que en el requerimiento sólo menciona la cantidad de terminales y no así la de las licencias a ser proveidas.

RESPUESTA: La plataforma debe ser proveída con la cantidad de licencias que sean necesarias para que las terminales solicitadas sean funcionales desde el inicio.

➢ **CONSULTA 2:**

Con respecto a la adenda N° 3 en el cual se realizan modificaciones en las especificaciones técnicas publicadas inicialmente consultamos el siguiente punto que corresponde a la "SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS: ESTA SECCION QUEDA MODIFICADA EN SU TOTALIDAD CONFORME AL SIGUIENTE TEXTO:", en apartado "Troncales Internas" solicita *20 Teléfonos inalámbricos*

Solicitamos a la convocante especifique si estos teléfonos deberán ser analógicos, DECT o WiFi.

RESPUESTA: La tecnología de los teléfonos inalámbricos no se especifica a fin de permitir una mayor participación. Serán aceptadas cualquiera de las tecnologías mencionadas siempre y cuando sean compatibles con la central telefónica y sean operativos desde la puesta en marcha de la misma.

➢ **CONSULTA 3:**

Con respecto a la adenda N° 3 en el cual se realizan modificaciones en las especificaciones técnicas publicadas inicialmente consultamos el siguiente punto que corresponde a la "SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS: ESTA SECCION QUEDA MODIFICADA EN SU TOTALIDAD CONFORME AL SIGUIENTE TEXTO:", en apartado "Troncales Internas" *20 internos móviles Wifi y/o Smartphone.*

Solicitamos a la convocante aclare si lo que solicitan en este punto es provisión de licencias para los 20 internos móviles Wifi y/o Smartphone únicamente.

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

RESPUESTA: Se solicitan las configuraciones, software y cantidad de licencias necesarias para el funcionamiento de 20 internos móviles Wifi y/o Smartphone.

➢ **CONSULTA 4:**

Con respecto a la adenda N° 3 en el cual se realizan modificaciones en las especificaciones técnicas publicadas inicialmente consultamos el siguiente punto que corresponde a la "SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS: ESTA SECCION QUEDA MODIFICADA EN SU TOTALIDAD CONFORME AL SIGUIENTE TEXTO:", en el ítem 1.3 TELEFONOS INALAMBRICOS. Se solicita que el mismo sea de la misma marca de la central telefónica.
En el mercado local la única marca que cumpliría con este punto es Panasonic, y esto limita totalmente la posibilidad de que otras marcas puedan participar el proceso. Consideramos que este punto atenta totalmente en contra de la igualdad de condiciones para la participación de más oferentes en el proceso, por lo que solicitamos a la convocante tenga a bien aceptar que estas terminales inalámbricas puedan ser de otra marca distinta a la central telefónica ya que las mismas son analógicas.

RESPUESTA: Según verificaciones realizadas por la convocante, existen varias marcas comercializadas en el mercado local que cuentan en sus catálogos con centrales telefónicas y terminales/teléfonos inalámbricos compatibles con las mismas, por lo que la oferta se deberá ajustar a los solicitado.

➢ **CONSULTA 5:**

Consultamos a la convocante si en este nuevo esquema no utilizará faxes en la red de telefonía, esto ya que en los requerimientos no se visualizan la solicitud de ningún puertos en la central para los mismos.

RESPUESTA: En este nuevo esquema no se prevé la necesidad de utilizar faxes.

➢ **CONSULTA 6:**

Consultamos a la convocante respecto a la inconsistencia observada en cuanto a la Garantía de los equipos requeridos, si las mismas serán consideradas por 12 meses tal y como se encuentra en las Especificaciones Técnicas o bien si las mismas serán por 2 años conforme se visualiza en las Condiciones Especiales del Contrato.

RESPUESTA: Se aclara en cuanto a este punto que las mismas serán consideradas conforme a lo que se menciona en las Especificaciones técnicas es decir por 12 meses.

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT